

## RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA CONCURRIR AL PLAN DE PROMOCIÓN PARA PROFESORADO ASOCIADO CON ACREDITACIÓN A LAS FIGURAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR O TITULAR DE UNIVERSIDAD.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en Sesión de 19 de octubre de 2018, aprobó un Plan de Promoción para profesorado asociado con acreditación a las figuras de Profesor Contratado Doctor/a o Titular de Universidad (Anexo 1).

Con base en dicho texto, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga convocó en 2018, diez plazas y realizó el llamamiento a las personas interesadas en concurrir a ellas, celebrándose los correspondientes concursos.

De acuerdo con el párrafo sexto de la Base Tercera del Plan de Promoción aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 19/10/2018, la lista de solicitudes presentadas en la convocatoria de 2018 permanece vigente, añadiéndose al final de la relación de solicitantes aquellas otras solicitudes que se presenten en la actual convocatoria de 2019.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera. Objeto de la Convocatoria.

El Consejo de Gobierno de La Universidad de Málaga aprobó en su sesión de 25/10/2019, atendiendo al Plan de Promoción para profesorado asociado, 15 plazas de Profesor Contratado Doctor/a o de Titular de Universidad por transformación de 15 plazas de Profesor Asociado 6+6. Estas plazas de Profesor Asociado quedarán extinguidas y se amortizarán con la transformación correspondiente.

No podrán acogerse a esta convocatoria los/as Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud, cuyas plazas están acogidas al Concierto Específico de Colaboración entre la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud.

Del total de las plazas convocadas, se reserva una para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En caso de no cubrirse la misma, se acumularía al resto de plazas convocadas.

#### Segunda. Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta Resolución y se atenderá a todas las normas vigentes que sean de aplicación.



EFQM AENOR

Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.  
29071 MÁLAGA.  
Telf.: 952 13 65 34

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

11/11/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 30DE51141B5B3588



### Tercera. Requisitos de los solicitantes.

Tendrán derecho a solicitar a sus Departamentos la convocatoria de plaza de Profesor/a Contratado Doctor/a o Titular de Universidad, con la consiguiente amortización de su plaza actual, aquellos Profesores/as Asociados/as que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en situación administrativa de servicio activo en la UMA como Profesor/a Asociado/a con contrato 6+6 durante el curso 2019-20 y mantenerla a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Contar con la evaluación positiva para la figura de Profesor/a Contratado Doctor/a, o de Titular de Universidad, en la fecha de presentación de la solicitud.

### Cuarta. Formalización y plazo de presentación de solicitudes.

El profesorado interesado en participar en la convocatoria dispondrá de un plazo de 20 días naturales a partir del de publicación de esta Convocatoria para presentar su solicitud.

Estas plazas se adscribirán al mismo Departamento y Área de la plaza a transformar.

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro de la Universidad de Málaga en el modelo de solicitud correspondiente (Anexo 2), además de ser enviadas a través del correo electrónico, con copia escaneada de toda la documentación, a la siguiente dirección:

**vrpdi@uma.es**

En los correos enviados deberá indicarse el siguiente Asunto:

**Plan de Promoción de Profesorado Asociado 2019.**

El impreso de solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Profesor Titular de Universidad o de la Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor.
- Acuerdo del Consejo de Departamento aprobando la transformación a Profesor Contratado Doctor/a o a Titular de Universidad con la consiguiente amortización de la plaza de profesorado y la aprobación del Tribunal y/o perfil docente e investigador.
- Documentación justificativa del Título de Doctor/a.
- En su caso, Certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad y que ésta es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.

### Quinta. Causas de exclusión.

Será causa de exclusión de esta convocatoria el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos y cualquier otra prevista en la normativa vigente.





### **Sexta. Procedimiento de evaluación de las solicitudes.**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas siguiendo los criterios especificados en el apartado 3 del Anexo I, por una Comisión formada por:

- la Vicerrectora de PDI,
- la Vicerrectora de Grado,
- el Secretario General,
- el Jefe de Servicio de Personal Docente e Investigador,
- la Directora de Secretariado de Personal Docente,
- el Director de Secretariado de Planificación Docente
- la Directora de Secretariado de Personal Investigador,
- la Presidenta del Comité de Empresa
- el Presidente de la Junta de PDI
- un representante por cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Universidad de Málaga.

### **Séptima. Resolución del Procedimiento.**

La resolución del procedimiento será publicada en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha final de presentación de solicitudes, publicándose la relación de solicitantes de la convocatoria de 2018 que permanece vigente, a la que se añadirán las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2019.

Málaga, 11 de noviembre de 2019

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
YOLANDA GARCÍA CALVENTE



## ANEXO I

### TEXTO DEL PLAN DE PROMOCIÓN APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018

En los últimos años, las restricciones presupuestarias han afectado a todo el sistema público universitario, pero se han dejado sentir especialmente en la planificación de las plantillas. Junto al colectivo de personas acreditadas que no podían optar a las promociones legamente previstas para las figuras por las que estaban contratadas, encontramos también a un número importante de profesorado asociado acreditado a figuras superiores que desarrollan una actividad importante tanto en docencia como en investigación en sus respectivos Departamentos. La situación de las primeras se ha ido resolviendo con la eliminación de las listas de acreditados tras la convocatoria de las correspondientes plazas en el BOE. Respecto de las segundas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga decidió reservar 10 plazas de profesor contratado doctor de la OPE de 2018 para personal que, estando contratado como profesorado asociado, contara con la acreditación a las figuras de profesorado contratado doctor (PCD) o de titular de universidad (TU). Esta reserva se materializa en el presente Plan de Promoción, que se sujetará a las siguientes bases.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera. Objeto de la Convocatoria.

La Universidad de Málaga dotará en el año 2018, atendiendo a las bases contenidas en el presente documento, 10 plazas de Profesor Contratado Doctor o Titular de Universidad por transformación de 10 plazas de Profesorado Asociado. **Estas plazas de Profesor Asociado quedarán extinguidas y se amortizarán con la transformación a plazas de PCD o de TU.**

#### Segunda. Destinatarios

Podrá acogerse a este Plan el Profesorado Asociado con contrato 6+6 que cuente con acreditación a la figura de Contratado Doctor o de Titular de Universidad, y que decida voluntariamente participar en él.

Queda excluido de esta convocatoria el profesorado asociado vinculado, cuyas plazas son aprobadas en Comisión Mixta.

#### Tercera. Procedimiento

El Vicerrectorado de PDI de la Universidad de Málaga realizará antes de la finalización del mes de octubre de 2018 un llamamiento a las personas que estando interesadas en optar a alguna de las 10 plazas reservadas cumpla con los requisitos establecidos. Para concurrir al mismo, se establecerá un plazo de 30 días hábiles durante los cuales se presentará la solicitud en cuestión, a través del procedimiento que se habilite a tal efecto, acordado con los representantes de los trabajadores. En caso de necesidad



EFQM AENOR

Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.  
29071 MÁLAGA.  
Telf.: 952 13 65 34

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

11/11/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 30DE51141B5B3588





derivada de la aplicación del procedimiento, el plazo podrá ampliarse en 15 días hábiles más.

La solicitud deberá acompañarse de la documentación que se establezca, entre la que se incluirá obligatoriamente el certificado de acreditación y la aprobación de la solicitud de la plaza por el Consejo de Departamento. Con tal fin, el profesorado asociado que cumpla los requisitos expuestos podrá solicitar al Consejo de Departamento al que pertenezca la convocatoria de la plaza correspondiente, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos a plazas de profesorado de la Universidad de Málaga.

El Vicerrectorado de PDI, una vez finalizado el plazo mencionado, deberá convocar a los representantes de los trabajadores con el fin de ordenar y priorizar las solicitudes. Par ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-En primer lugar, antigüedad en la acreditación a la figura de PCD o TU. En todo caso tendrán prioridad las acreditaciones de mayor nivel.

-En segundo término, antigüedad en la UMA en cualquier figura docente e investigadora.

La lista de solicitudes se cerrará trimestralmente, y permanecerá vigente para posibles nuevas convocatorias cuyo objeto y destinatarios coincidan con la actual.

Una vez cerrada la lista, el Vicerrectorado de PDI propondrá al Consejo de Gobierno la convocatoria de las 10 plazas correspondientes.

#### **Cuarta. Estabilidad y amortización de asociados.**

La implantación del presente Plan, aprobado en relación con las plazas correspondientes a la tasa de reposición de 2018, conllevará la amortización de la plaza que esté ocupando el personal afectado por el Plan, salvo si la plaza de PCD la obtiene otro asociado del mismo Área que también cumpla los requisitos de la convocatoria, en cuyo caso será la de éste último la que se amortice.





**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ESTABILIZACIÓN EN 2019 DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS  
A LAS FIGURAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR/A O TITULAR DE UNIVERSIDAD**

Apellidos:	Nombre:
DNI/Pasaporte:	Teléfono:
Centro:	Departamento:
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:	

Solicita la estabilización a la figura de:

Opta a las plazas reservadas para personas con discapacidad

**Criterios de prelación (a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes)**

Antigüedad en la acreditación a la figura de PCD o TU (Fecha de acreditación)	
Antigüedad en la UMA en cualquier figura docente e investigadora (Fecha de inicio del primer contrato)	

**Documentación que aporta:**

- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Profesor Titular de Universidad o de Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor.
- Acuerdo del Consejo de Departamento solicitando la dotación de la plaza y la aprobación del Tribunal y/o perfil docente e investigador.
- Documentación justificativa del Título de Doctor/a.
- Certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad y que ésta es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.

Málaga, a                      de                      de 2019

Fdo:

**SRA. VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.  
29071 MÁLAGA.  
Telf.: 952 13 65 34

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Y en su nombre: **YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

11/11/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 30DE51141B5B3588

